

PRECIOS.

Capital un mes.	7 rs.	Fuera.	9
Trimestre.	20		26
Medio año.	36		48
Todo el año.	50		74

Franco el porte.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Redaccion, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas, y en la calle Mayor, núm.º 80 librería de Gervasio Santos.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

La Escma. Diputacion provincial en uso de las facultades que la concede el artículo 19 de la ley electoral, y en conformidad á lo dispuesto tambien en la real orden de 14 de julio último, ha designado los distritos electorales para la próxima eleccion de Diputados á Cortes y Senadores en la forma siguiente:

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Primer Distrito electoral.

Astudillo, cabeza.
Boadilla del Camino.
Itero de la Vega.
Melgar de Yuso.
Palacios del Alcor.
San Cebrian de Buena Madre.
Santiago del Val.
Santoyo.
Villodre.

Segundo Distrito electoral.

Torquemada, cabeza.
Cordovilla la Real.
Valbuena.
Villalaco.
Villamediana.
Valdeolmillos.
Villagimena.
Valdespina.

Tercer Distrito electoral.

Amusco, cabeza.
Amayuelas de Abajo.
Amayuelas de Arriba.
Calahorra.
Piña.
Rivas.

San Cebrian de Campos.
Santa Cruz de la Zarza.
Támara.
Monzon.

PARTIDO DE BALTANAS.

Primer Distrito electoral.

Baltanás, cabeza.
Antigüedad.
Ornillos de Cerrato.
Reinoso.
Villaviudas.
Valdecañas.
Soto de Cerrato.

Segundo Distrito electoral.

Palenzuela, cabeza.
Herrera de Valdecañas.
Granja de Olmos.
Quintana del Puente.
Tabanera.
Villahan.
Villodrigo.
Espinosa de Cerrato.
Cobos de Riofranco.

Tercer distrito electoral.

Bertavillo, cabeza.
Alba de Cerrato.

Castrillo de D. Juan.
Castrillo de Onielo.
Cevico Navero.
Hérmedes.
Poblacion de Cerrato.
Valle de Cerrato.
Villaconancio.

Cuarto Distrito electoral.

Cevico de la Torre, cabeza.
Cuvillas de Cerrato.
Ontoria.
Tariego.

PARTIDO DE CARRION.

Primer Distrito electoral.

Carrion, cabeza.
Arconada.
Bahillo.
Calzada de los Molinos.
Castrillejo de la Olma.
Lomas.
Lagartos.
Miñanes.
Nogal.
Robladillo.
Poblacion del Soto.
San Mamés.
Torre de los Molidos.
Villasirga.

Villamorco.
Villanueva de los Nabos.
Villasabariago.
Villanueva del Rio.
Villarmentero.
Villovieco.
Villoldo.

Segundo Distrito electoral.

Marcilla , *cabeza*.
Santillana.
Abia de las Torres.
Cabañas (Las.)
Prómista.
Fuente Andrino.
Lantadilla.
Osornillo.
Osorno.
Poblacion de Campos.
Requena.
Revenga.
San Llorente de la Vega.
San Carlos de Abanades.
Villadiezma.
Villaherreros.

Tercer Distrito electoral.

Cerbatos de la Cueva , *cabeza*.
Bustillo del Páramo.
Cazadilla de la Cueva.
Ledigos.
Moratinos.
Poblacion de Arroyo.
Quintanilla de la Cueva.
San Martin de la Fuente.
San Nicolas del Real Camino.
Terradillos.
Villamuera.
Riveros de la Cueva.
Villaturde.
Villambran.
Villacuende.
Villotilla.

PARTIDO CERVERA.

Primer Distrito electoral.

Cervera , *cabeza*.
Arbejal.
Valsadornin.
Rabanal de los Caballeros.
Vado.
Quintana luengo.
Ligüerzana.
Ruesga.
Ventanilla.
Resoba.
San Martin de los Herreros.
Santibañez de Resoba.
Rabanal de las Llantas.
Dehesa de Montejo.
Colmenares.
Cantoral.

Segundo Distrito electoral.

Aguilár de Campoó, *cabeza*.
Villavega.

Matalbaniega.
Corbio.
Quintanilla de Corbio.
Villanueva del Rio Aguilar.
Cenera.
Olleros de Pared Rubias.
La Puebla de San Vicente.
Frontada.
Quintanilla la Berzosa.
Lomilla.
Salcedillo.
Orboó.
Berzosilla.
Olleros de Riopisuerga.
Cuillas.
Báscones de Ebro.
Respanda de Aguilar.
Revilla de Pomar.
Pomar.
Elecha.
Lastrilla.
Cezura.
Quintanilla de las Torres.
Menaza.
Porquera de los Infantes.
Villaren.
Báscones de Valdivia.
Rebolledo de la Inera.
Villallano.
Villanueva de las Torres.
Valorja.
Pozancos.
Cillamayor.
Matabuena.
Nestar.
Valverzoso.
Quintanilla de Hormiguera.
Villanueva de Nares.
Canduela.
Cábria.
Cordovilla.
Gama.
Villacibio.
Val.
Puente Toma.
Renedo de la Inera.
Matamorisca.
Becerril del Carpio.

Tercer Distrito electoral.

Mudá , *cabeza*.
San Cebrian de Mudá.
Salinas.
Bergaño.
Foldada.
Vallespinoso de Foldada.
Vallespinoso de Cervera.
Rueda.
Barcenilla.
San Martin de Perapertú.
Vervios.
Bustillo de Santullan.
Valle de Santullan.
Nava.
Santa Maria de Nava.
Barrio de San Pedro.
Barrio de Sansa Maria.
Porquera de Santullan.

Villanueva y Monasterio.
Villavellaco.
Barruelo.
Revilla de Santullan.
Renedo de Zalima.
San Mamés de Zalima.
Brañosera.
Herreruela.
San Felices.
Gamedo.

Cuarto Distrito electoral.

Villavega de Micieces , *cabeza*,
Prádanos.
Olmos de Santa Eufemia.
Santibañez de Ecla.
San Andres de Arroyo.
Villaescusa de Ecla.
Cozuelos.
Perazanzas.
Cubillo de Perazanzas.
Amayuelas de Ojeda.
Montoto.
Payo.
Vega de Bur.
Pison de Ojeda.
Micieces.
Quintana Tello.
Granja de Santa Eufemia.
Moarves.
San Pedro Moarves.
Lavid.
San Jorde.
Mavé.

Quinto Distrito electoral.

Respanda , *cabeza*.
Intorcisa.
Barajores.
Castrejon.
Cubillo de Castrejon.
Rios menudos.
Vega de Riacos.
Viduerna.
Pino de Viduerna.
Fontecha.
Cornón.
Cuerno.
Baños.
Villalveto.
Aviñante.
Villafria.
Villaverde de la Peña.
Velilla de Tarilonte.
Tarilonte.
Recueva.
Roscales.
Pison.
Villanueva de la Peña.
Traspeña.
Villanueva de Arriba.
Loma.
Boedo.
Santibañez de la Peña.
Las Heras.
Villaoliva.
Muñeca.

Sesto Distrito electoral.

Campo-redondo , *cabeza*,
Alba de los Cardaños.
Triollo,
Vidrieros.
La Lastra.
Cardaño de Abajo.
Cardaño de Arriba.
Valsurvio.
Valcovero.
Otero de Guardo.

Sétimo Distrito electoral.

San Salvador , *cabeza*,
Bañes.
Villanueva de Bañes.
Polentinos.
Lobera.
El Campo.
Lores.
Casaregas.
Piedras-luengas.
Camasobres.
Areños.
Llazos y Tremaya.
Los Redondos.
Celada de Roblecedo.
Berdeña.
Estalaya.

PARTIDO DE FRECHILLA.

Primer Distrito electoral.

Frechilla, *cabeza*.
Guaza.
Mazuecos.
Cisneros.
Abastillas.
Abastas.
Añoza.
Villanueva del Rebollar.
Villatoquite.
Villalumbroso.
Fuentes de Nava.
Mazariegos.
Castromocho.
Baquerín.
Abarca.
Autillo.

Segundo Distrito electoral.

Paredes de Nava , *cabeza*.
Cardenosa.

Tercer Distrito electoral.

Villarramiel.

Cuarto Distrito electoral.

Meneses , *cabeza*.
Villerías.
Boada.
Capillas.
Castil de Vela.
Belmonte.

Quinto Distrito electoral.

Villacidaler , *cabeza*.
Villada.
Pozuelos del Rey.
Villega.
Villemar.
Villalcon.
San Roman de la Cuba.
Pozo Urama.
Boadilla de Rioseco.

PARTIDO DE PALENCIA.

Primer Distrito electoral.

Palencia , *cabeza*.
Villamuriel.
Calabazanos.
Magaz.
Villalobon.
Fuentes de Valdepero.

Segundo Distrito electoral.

Becerril de Campos , *cabeza*.
Grijota.
Manquillos.
Perales.
Villaumbrales.
Villamartin.
Villafruela.
Villaldaviu.
Usillos.

Tercer Distrito electoral.

Dueñas , *cabeza*.
Autilla.
Baños.
Paredes de Monte.
Paradilla.
Santa Cecilia.

Cuarto Distrito electoral.

Ampudia.
Pedraza.
Revilla de Campos.
Torre-mormojón.
Valoria del Alcor.

PARTIDO DE SALDAÑA.

Primer Distrito electoral.

Saldaña , *cabeza*.
Carbonera.
La Serna.
Membrellar.
Portillejo.
Quintanilla de Onsoña.
Relea.
Villaires.
Valcavadillo.
Valenoso.
Velillas del Duque.
Villafroel.
Villalafuente.
Ventodrigo.
Villanueva del Monte.

Villaproviano.
Villarmienzo.
Villorquite del Páramo.
Renedo del Monte.

Segundo Distrito electoral.

Guardo , *cabeza*.
Fresno del Rio.
Celadilla.
Cornoneillo.
Mantinos.
Pino del Rio.
San Andres de la Regla.
San Pedro Cansoles.
Velilla de Guardo.
Villalva de Guardo.
Villanueva de Abajo.

Tercer Distrito electoral.

Santerbás de la Vega , *cabeza*.
Quintana Diez de la Vega.
Renedo de id.
Villapun.
Villarrobejo.
Villarodrigo.
Villarrabé.
San Martin del Valle.
San Llorente del Páramo.
Santa Olaja.
Villaluenga.
Villambroz.
Villamoronta.
Santillan de la Vega.
Moslares.
Barrios de la Vega.
Poza de id.
Bustillo de id.
Gañinas.
Lobera.
Acera.
Villosilla.
Villota del Páramo.
Lagunilla.
Pedrosa de la Vega.
Albalá.

Cuarto Distrito electoral.

Renedo de Valdavia.
Báscones de Ojeda.
Ayuela.
Valderrábano.
Tabanera.
Mazuelas.
Valles.
Congosto.
Tablares.
La Puebla y su Barrio.
Buenavista y su Barrio.
Polvorosa.
Arenillas de San Pelayo.
Villabasta.
Villaeles.
Vega de Doña Olimpa.
Villasur.

Quinto Distrito electoral.

Castrillo de Villavega , *cabeza*.

Arenillas de Nuño Perez.
Espinosa de Villagonzalo.
Gozón.
Ibero Seco.
S. Martín del Monte.
Villasila y Villamelendro.
Villameriel.
Villanuño.
Santa Cruz del Monte.
Villasarracino.
Villorquite de Herrera.
Villota del Duque.

Bárcena de Campos.

Sesto Distrito electoral.

Herrera de Riopisuerga, cabeza.
Calahorra de Boedo.
Cembrero.
Collazos.
Dehesa de Romanos.
Hijosa.
Naveros.
Nogales.
Olea.

Olmos de Riopisuerga.
Otero de Boedo.
Santa Cruz de Boedo.
Revilla de Collazos.
San Cristobal de Boedo.
Sotobañado.
Ventosa.
Villaneceriel.
Villavermudo.
Páramo.
Zorita.
Villaprovedo.

Palencia 4 de agosto de 1844. = El Presidente, Agustín Gomez Inguanzo. = P. A. D. S. E.
Gabriel Jalon, Secretario

Intendencia de la provincia de Palencia.

En el Boletín oficial del lunes 22 de Julio próximo pasado número 84 se encuentra inserto el repartimiento del Culto y Clero que ha ejecutado esta Escma. Diputación provincial entre todos los pueblos para cubrir las atenciones del parroquial en el presente año. No obstante de haberse notado en dicho repartimiento algunos errores materiales, que no tardarán en salvarse, créese de su deber y justo esta Intendencia prevenir muy particularmente á los ayuntamientos que sin perjuicio de las oportunas rectificaciones, procedan á hacer efectivas sin tardanza alguna las cantidades que corresponden á los dos trimestres ya vencidos, cuidando de entregarlas á su clero respectivo y de presentar en seguida y sin dilación alguna en Tesorería los recibos que de él recojan y evitarán de esta suerte las medidas ejecutivas que tan sensible como forzosamente me sería indispensable tomar contra los Ayuntamientos morosos. Palencia 2 de julio de 1844. = José María Romeu. = Insértese Inguanzo.

ANUNCIOS.

Comisión especial de Venta de Bienes nacionales de la provincia de Palencia.

El Sr. Intendente de esta provincia en

Palencia: imprenta de Santos y Camazon, calle de D. Sancho Palacio de Tordesillas.

decreto de 20 del corriente se ha servido aprobar los remates celebrados en el partido, excepto las cinco últimas suertes que lo han sido en la capital, de diez quijones de tierras que en término de Espinosa de Villagonzalo correspondieron al clero secular de dicho pueblo.

Con fecha 22 del propio mes se ha servido igualmente aprobar los remates en venta celebrados en el partido de varias fincas que en término de Villanueva de la Torre y Monasterio, pertenecieron al clero secular del mismo, á escepcion de las suertes 4.^a, 7.^a, 10, 11 y 13, cuyo remate tuvo efecto en la capital como mas ventajoso.

Palencia 23 de julio de 1844. = Pedro de Vera. = Insértese, Inguanzo.

El Sr. Intendente de rentas de esta provincia en providencia de 26 del corriente se ha servido aprobar los remates en venta celebrados en el partido de varias fincas que en término de Ventosa pertenecieron al clero secular del mismo; á escepcion de los dos quijones que correspondieron al curato y cofradía de los doce del mismo, que han tenido efecto en la capital como mas ventajosos.

Con la misma fecha han sido igualmente aprobados los remates en venta celebrados en la capital de varias fincas que en término de la Lastra correspondieron al clero secular del mismo, á escepcion del quijón de tierras que correspondió al curato y beneficio de dicho pueblo, que ha tenido efecto en el partido.

Palencia 28 de julio de 1844 = Pedro de Vera. = Insértese, Inguanzo.